	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 282 DE ENERO 17 DE 2019	

Contrato Numero	282 de 16 de enero 2019
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA, EN EL PROCESO Y SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO DEL ALMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD, DANDO APLICABILIDAD AL RETILAP Y GENERANDO LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES.
Valor Inicial	$50.000.000
Plazo Inicial	Diez (10) meses
Contratista	NICOLAS COBOS PORRAS
Supervisor	Carlos Saúl Hernández Niño
Fecha de Iniciación	17 de enero de 2019
Nueva Fecha de Terminación	02 de Diciembre de 2019

En el Municipio de Bucaramanga, el veintinueve (29) de agosto de 2019, se reunieron la ing. Fanny Arias Arias, Secretaria del Infraestructura; Carlos Saúl Hernández Niño, Supervisor y el Profesional Nicolás Cobos Porras, contratista, con el fin de acordar y elaborar la presente acta de reinicio del contrato teniendo en cuenta que:

1. Que el contratista celebró contrato de prestación de servicios profesionales con el Municipio de Bucaramanga radicado el 16 de enero de 2019 bajo Número 282 con Acta de Inicio el 17 de enero de 2019.

2. El contratista comunicó al supervisor del contrato y al Ordenador del gasto (Secretaria de infraestructura) mediante oficio de fecha 05 de agosto del 2019, la imposibilidad de ejecutar por un lapso el contrato No. 282 de 2019, por motivos personales durante los días 12 al 28 de agosto de 2019.

3. Con fundamento y aplicación a lo dispuesto en el Decreto 0038 del 20 de marzo de 2019 "Por medio del cual se modifica el Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga" numeral 8.4.14, así como el Decreto 0032 de 2017 "Por medio del cual se hace delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en los Secretarios de Despacho de la Administración Municipal" Articulo 2 numeral 30, resulta procedente la solicitud de suspensión del contrato.

4. La suspensión comprende un total de diecisiete días (17) días calendario, generando fecha de reinicio el 29 de agosto de 2019.

5. Que considerando el Acta de Suspensión No. 1 que comprende un total de diecisiete (17) días calendario, generando fecha de reinicio el 29 de agosto de 2019 y quedando como nueva fecha de terminación el 02 de diciembre de 2019.

6. Que la presente acta de reinicio No. 01 será suscrita entre el ordenador del gasto, el supervisor y el contratista. En vista de lo expuesto.

ACUERDAN

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 282 de enero 17 de 2019, fijando como fecha de reinicio el 29 de agosto de 2019, quedando como nueva fecha de terminación el 02 de diciembre de 2019.

Para la constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

FANNY ARIAS ARIAS
Secretaria del Infraestructura

CARLOS SAUL HERNANDEZ NIÑO
Supervisor

NICOLAS COBOS PORRAS
Contratista